



**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACION PÚBLICA ID 1743-6-LE24**  
**“SERVICIO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE”**

Siendo las 16:00 horas del día 26 de enero de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por el Jefe de SECPLAC Don Francisco Hernández Hernández, Director de Administración y Finanzas, Don Alejandro Cáceres Reyes y el Director de Obras Municipales, Don Genaro Soto Barreda, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública **“SERVICIO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE”**. Este proceso consideró revisar en forma digital y no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este caso, se recibe una oferta , que a continuación se detalla:

**1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento o Ley 21.389	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A.	99.537.670-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos N° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

**2. INFORMACIÓN RECOPIADA**

**2.1.- “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”**

N°	DOCUMENTOS ANEXOS	99.537.670-9
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	✓
b)	Fotocopia RUT de la Empresa o de la Persona Natural	✓
c)	Antecedentes de respaldo de la Representación Legal de la Empresa si corresponde (Escritura constitución de la sociedad y Representación Legal de la Empresa)	✓
d)	Fotocopia Boleta de Garantía Seriedad de la Oferta por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, tendrá una vigencia de 90 días al momento de la apertura de la propuesta. El Documento original se entrega de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10 de las presentes Bases.	✓
e)	Declaración Jurada Simple que acepta las condiciones de la presente licitación	✓
f)	Escritura de la propiedad donde se emplaza el Relleno Sanitario o Vertedero, donde se dispondrá finalmente de los residuos solidos domiciliarios del Servicio de Aseo de la Comuna de Litueche (Adjuntar fotografías del lugar y un croquis de ubicación del vertedero indicando la distancia a la Comuna de Litueche)	✓
g)	Breve descripción técnica del Relleno Sanitario o Vertedero.	✓
h)	Fotocopia legalizada de la Resolución Sanitaria que aprueba el Relleno Sanitario o Vertedero	✓



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE SECPLAC



## 2.2.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando el Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos Comisión Evaluadora
1	RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A.	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, no presenta errores de forma, ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.

## 3.- PONDERACIÓN DE LA OFERTA (ADMISIBLE)

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación.

Criterio	Oferente N°1 10.021.272-2	% Ponderación
OFERTA ECONOMICA (VALOR TONELADA)	\$13.400.- más IVA incluido (100 Pts.)	60 %
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	(100 Pts.)	40 %
<b>Total</b>		<b>100 %</b>

## 4.- CONCLUSIÓN

El oferente **RELLENOS SANITARIOS DEL MAULE S.A.**, RUT:99.537.670-9; posee la ponderación del 100%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación; El valor por tonelada adjudicado corresponde a \$13.400.- más I.V.A., por lo que esta Comisión Evaluadora **RECOMIENDA** su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.

**GENARO SOTO BARREDA**  
Director de Obras Municipales



**FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
Jefatura SECPLAC



**ALFIANDRO CÁCERES REYES**

